

**RESOLUCIÓN No.00000024
(del 03 de enero de 2023)**

“Por la cual se fijan las cuantías contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia 2023”

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Que en la sección 1702 del citado anexo, se aprobó el presupuesto para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$453.823.094.939 MC/TE).**

Que el Decreto 2613 de 2022 del 28 de diciembre de 2022, fijó el salario mínimo legal mensual para el año 2023, en la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000,00) M C/TE.**

Que el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció respecto de las cuantías en materia de contratación pública lo siguiente: *“Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales”.*

Que, realizada la conversión del valor total del presupuesto asignado a salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presupuesto de la Entidad para el año 2023 corresponde a 391,226 SMLMV.

RESOLUCIÓN No.00000024
(del 03 de enero de 2023)

“Por la cual se fijan las cuantías contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia 2023”

Que, de acuerdo con lo anterior, las cuantías contractuales del ICA para la vigencia fiscal 2023, serán las siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SALARIOS MÍNIMOS	CONVERSIÓN EN VALOR
Mínima Cuantía	De 0 hasta el 10% de la Menor Cuantía (Corresponde a 45 SMMLV)	De \$1 a \$52.200.000
Menor Cuantía (Selección Abreviada en sus diferentes Modalidades)	Superior a 45 SMMLV hasta 450 SMMLV	De \$52.200.001 a \$522.000.000
Licitación Pública	De 450 SMMLV en adelante	Superior a \$ 522.000.001

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las cuantías para los procesos contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SALARIOS MÍNIMOS	CONVERSIÓN EN VALOR
Mínima Cuantía	De 0 hasta el 10% de la Menor Cuantía (Corresponde a 45 SMMLV)	De \$1 a \$52.200.000
Menor Cuantía (Selección Abreviada en sus diferentes Modalidades)	Superior a 45 SMMLV hasta 450 SMMLV	De \$52.200.001 a \$522.000.000
Licitación Pública	De 450 SMMLV en adelante	Superior a \$ 522.000.001

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2023


DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General